MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 61 /2015

CONSTRUCCION Y REACONDICIOMIENTO DE PLAZAS

Entre la **Municipalidad de Salto del Guaira.** República del Paraguay, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Septiembre, representada por su **Intendente Municipal, Abog. Eduardo Paniagua Duarte** y refrendada por la **Secretario General, el Sr. Enrique Julio Ibarrola** quienes constituyen domicilio en la Av. Paraguay entre Yacare Valija y 11 de Septiembre de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA VAR con RUC Nº 988480-7**, representado por el **Sr. VICTOR APARECIDO RAMOA,** conforme el testimonio de Poder presentado, con C.I. Nº 988.480, quien constituye domicilio s/ la Av. Las Residentas de la Ciudad de Francisco Caballero Álvarez, en adelante EL CONTRATISTA; convienen en celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION Y REACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS"** en base a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº **19/2015** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
CONSTRUCCION Y REACONDICIOMIENTO DE PLAZAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

CONSTRUCTORA V.A.R.
RUC: 988480 - 7
Francisco Caballero Alvarez - Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guairá, hasta la suma de guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones **(Gs. 645.000.000).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **296.955**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 19/2015**, convocado por la Municipalidad de Salto del Guairá, según Resolución **Nº 2118/2015**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2135/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día 23 de julio del 2015 hasta 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

LOTE N° 01 CODIGO DE CATALOGO N° 70111713-003

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
OBRA: PLAZA BARRIO PRIMAVERA					
UBICACIÓN: Avda. Bruno Otte y Delfín Chamorro - Casco urbano					
	Descripción	Cant.	Unid	Precio Unit	Precio Total
Trabajos Preliminares					
1	Cartel de Obra 2,0x2,0	1,0	un	1.500.000	1.500.000
2	Marcación y Replanteo de camineros	340,0	m2	2.900	986.000
Camineros de Hormigón					
3	Cordones de ladrillos comunes de 0,15 H: 0,20	70,0	m2	64.900	4.543.000
4	Revoque de Cordones	70,0	m2	24.999	1.749.930
5	Relleno y compactación	340,0	m2	44.900	15.266.000
6	Piso de Hormigón 10 cms. De espesor	340,0	m2	144.900	49.266.000
Juego de Niños					-
7	Arreglo, mantenimiento y Pintura de Juegos de niños existentes	1,0	Un	4.000.070	4.000.070
Alumbrado					
8	faroles brazo cortos de Iluminación vapor de mercurio de 400 W sin columna	4,00	un	710.000	2.840.000
9	Cableado para alimentación de 4 mm	90,0	ml	10.500	945.000
10	Faroles tipo Fatrial, con caño de 2" y base de mampostería.	5,0	un	1.699.000	8.495.000
Bancos de madera					
11	Bancos de madera	8,0	un	1.180.000	9.440.000
Limpieza					-
12	Limpieza final de Obras	1,0	un	750.000	750.000
	TOTAL				**99.781.000**

CONSTRUCTORA V.A.R.
RUC: 988480 - 7
Francisco Caballero Alvarez - Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

LOTE N° 02 CODIGO DE CATALOGO N° 70111713-003

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
OBRA: PLAZA BARRIO KAREN LUANA					
UBICACIÓN: Barrio Karen Luana - Casco urbano					
	Descripción	Cant.	Unid	Precio Unit	Precio Total
Trabajos Preliminares					
1	Cartel de Obra 2,0x2,0	1,0	un	1.500.000	1.500.000
2	Marcación y Replanteo de camineros	750,0	m2	2.990	2.242.500
Camineros de Hormigón					
3	Cordones de ladrillos comunes de 0,15 H=,30	160,0	m2	64.990	10.398.400
4	Revoque de Cordones	160,0	m2	24.990	3.998.400
5	Relleno y compactación	750,0	m2	44.900	33.675.000
6	Piso de Hormigón 10 cms. De espesor	750,0	m2	144.900	108.675.000
Juego de Niños					-
7	Parapeto de 0,15	11,0	m2	64.900	713.900
8	Revoque de parapeto	22,0	m2	24.990	549.780
9	Arena lavada	40,0	m3	64.900	2.596.000
10	Casa Torre c/ pasarela	1,0	Un	14.850.000	14.850.000
11	Juegos de niños metalicos	1,0	Un	11.950.000	11.950.000
Alumbrado					-
12	Iluminación con Columna de H°P°, con 2 Alumbrado de brazo corto	3,00	un	3.315.000	9.945.000
13	faroles de Iluminacion Tipo Fatrial, con lampara de bajo consumo	10,00	un	1.699.000	16.990.000
14	Cableado de alimentacion electrica	300,0	ml	11.000	3.300.000
Bancos de madera					-
15	Bancos de madera	10,0	un	1.180.000	11.800.000
					-
16	Gimnasio al aire Libre	1,0	un	60.350.000	60.350.000
Limpieza final					-
17	Limpieza final	1,0	un	850.000	850.000
	TOTAL				294.383.980

LOTE N° 03 CODIGO DE CATALOGO N° 70111713-003

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
OBRA: PLAZA FRENTE IGLESIA UNIDOS EN CRISTO					
UBICACIÓN: Cale Bruno Otte - Casco urbano					
Descripción		Cant.	Unid	Precio Unit	Precio Total
Trabajos Preliminares					
1	Cartel de Obra 2,0x2,0	1,0	un	1.500.000	1.500.000
2	Marcación y Replanteo de camineros	630,0	m2	2.900	1.827.000
Camineros de Hormigón					

CONSTRUCTORA V.A.R.
RUC: 988480 - 7
Francisco Caballero Alvarez - Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

3	Cordones de ladrillos comunes de 0,15 H=0,20	120,0	m2	64.900	7.788.000
4	Revoque de Cordones	240,0	m2	24.990	5.997.600
5	Relleno y compactación	630,0	m2	44.900	28.287.000
6	Piso de Hormigón 10 cms. De espesor	630,0	m2	144.900	91.287.000
Cancha de voley de arena					-
7	Parapeto de 0,15	20,0	m2	64.900	1.298.000
8	Revoque de parapeto	40,0	m2	59.999	2.399.960
9	Revoque de mucheta	64,0	ml	39.990	2.559.360
10	Arena lavada	70,0	m3	64.900	4.543.000
11	Pintura parapeto a la cal	40,0	m2	9.999	399.960
12	Soportes para redes caño de 3"y de 2"con redes	2,0	un	900.999	1.801.998
Juego de Niños					-
13	Parapeto de 0,15	12,0	m2	64.900	778.800
14	Revoque de parapeto	56,0	ML	59.900	3.354.400
15	Arena lavada	60,0	m3	64.900	3.894.000
16	Casa Torre con Pasarela	1,0	Un	16.400.000	16.400.000
17	Provisión y colocación de Juegos de Niños	1,0	Un	15.900.900	15.900.900
Alumbrado					-
18	Faroles de Iluminacion con lampara de bajo consumo	18,00	un	1.699.000	30.582.000
19	IluminaciònCancha de Voley,columna de HªAª con 2 refletores	2,00	un	3.340.000	6.680.000
20	Cableado de alimentacion de 4 mm	400,0	ml	14.900	5.960.000
Bancos de madera					-
21	Bancos de madera	12,0	un	1.180.000	14.160.000
Limpieza final					-
22	Limpieza final	1,0	un	1.250.000	1.250.000
	TOTAL				**248.648.978**

El precio total del lote Nº 01 es de Gs. 99.781.000
El precio total del lote Nº 02 es de Gs. 294.383.980
El precio total del lote Nº 03 es de Gs. 248.648.978

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

CONSTRUCTORA V.A.R.
RUC: 988480 - 7
Francisco Caballero Alvarez - Canindeyú - Paraguay

El precio total de los lotes Nº 01, 02 y 03 es de Gs. 642.813.958 (Guaranies Seiscientos cuarenta y dos millones ochocientos trece mil novecientos cincuenta y ocho)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa días) a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc c) de la Ley Nº 2051/2003.

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del
Artículo 36.

No habrá anticipo

El pago se realizara de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION Y REACONDICIOMIENTO DE PLAZAS

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA V.A.R.
RUC: 988480 - 7
Francisco Caballero Alvarez - Canindeyú - Paraguay

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 23 días del mes de julio de 2015

Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

Victor Aparecido Ramoa
Contratista
CONSTRUCTORA V.A.R.
RUC: 988480 - 7
Francisco Caballero Alvarez - Curindeyú - Paraguay